

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30070 SEVILLA

EDICTO

El juzgado de lo mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 148/2017, con NIG 4109142M20160002544, por auto de 7 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Reparaciones In Situ, S.L., con C.I.F.: B-91838821, y domicilio en Sevilla, en Polígono Industrial El Pino, calle Pino Central. Nave 91. C.P. 41016, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el administrador concursal designado ha sido don Alfonso Graiño Lozano, con domicilio postal en Plaza Padre Jerónimo Córdoba, 13. 5.º B. CP 41003. Sevilla; teléfono: 984 28 09 28; fax: 984 28 09 28; y dirección de correo electrónico: p.orejas@grainolegal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030569-1